

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MEMORANDO N° 018-2023-PRODUCE/PROINNÓVATE.UPP

Para : **ALBERTO JARA BARRUTIA**
Jefe
Unidad de Administración

Asunto : REMITO INFORME PRESUPUESTAL AL II SEMESTRE 2022 PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO.

Fecha : Lince, 17 de enero del 2023

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle adjunto el Informe Presupuestal 2022 al II Semestre, información requerida para el seguimiento del control interno de la entidad.

Atentamente,

Neicer Ortiz Marín
Jefe
Unidad de Planeamiento y Presupuesto

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

INFORME PRESUPUESTARIO 2022 **AL II SEMESTRE DEL 2022**

El Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNÓVATE del Ministerio de la Producción fue creado el 25 de marzo del 2021, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-PRODUCE y sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú, el cual PROINNOVATE fusiona por absorción en calidad de entidad absorbente.

PROINNÓVATE tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y finalmente el desarrollo sostenible.

Bajo este marco PROINNÓVATE administra y otorga fondos de cofinanciamiento para proyectos de innovación y emprendimiento a empresas de todos los sectores y niveles, emprendedores innovadores, entidades de soporte al emprendimiento, asociaciones de productores y gremios empresariales, entidades del sector público y entidades académicas.

PROINNOVATE, al II Semestre del 2022, tenía la administración de una actividad y (04) fondos, que se mencionan a continuación:

1. El **Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM**, creado por la Ley N° 28939, Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2006 por la suma de S/. 200,000,000.00 tiene por finalidad promover la investigación y el desarrollo, especialmente en proyectos de innovación productiva con participación empresarial que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad, es liderado por el Ministerio de la Producción, siendo el PNICP Secretaría Técnica del mismo.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000003, 5000444, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

2. El **Fondo MIPYME**, creado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1223, que modifica el artículo 30° de la Ley N° 30230, por un monto de hasta **S/ 600,000,000.00**, de los cuales S/ 100,000,000.00 serán destinados a incrementar la productividad de las MIPYME, a través de instrumentos de servicios no financieros, con entidades públicas y privadas, para la difusión tecnológica, la innovación empresarial, la mejora de la gestión, los encadenamientos productivos y el acceso a mercados; estableciéndose que la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, sea el administrador del fideicomiso. Asimismo, en el marco del artículo 10° del Reglamento, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PRODUCE (10.06.2015), se suscriben los convenios entre COFIDE y

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

el PNICP para la ejecución de fondos para la implementación del: (i) Programa desarrollo de Proveedores – PDP; y, (ii) Programa de Apoyo a Clúster – PAC.

3. Mediante Única Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 225-2020-EF, Derogan el Decreto Supremo N° 060-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME. Asimismo, aprueban el Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor.

Así mismo en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Emergencia Empresarial – PEE”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0000140-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Emergencia Empresarial – PEE hasta por el monto de S/ 64,600,000.00 (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil con 00/100 Soles).

Además, en el marco del reglamento Operativo del Instrumento de Servicios No Financieros denominado **“Programa de Apoyo a la Internacionalización”** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 00187-2021-PRODUCE, se suscriben los convenios para la ejecución del Programa de Apoyo a la internacionalización – PAI hasta por el monto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles).

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5000444, 50006373, 5001648 y 5000458 en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias.

4. El Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE **“Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel Nacional”**, celebrado entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de US\$ 100,000,000.00 de los cuales US\$ 40,000,000.00 provienen del BID y US\$ 60,000,000.00 del Tesoro Público; cuyo objetivo general contribuir al crecimiento de la productividad empresarial a través de un aumento de los niveles de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 6000008 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito.

5. El Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE **“Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”**, de un monto de US\$ 140,000,000.00, correspondiendo las sumas de US\$ 40 millones al BID y de US\$ 100 millones al Tesoro Público, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Los recursos financieros fueron programados y ejecutados en la actividad 5006387 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito. Por otro lado, para el presente ejercicio fiscal, el presupuesto de gastos ha evolucionado de la siguiente manera:

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

6. Mediante Resolución Ministerial N° 450-2021-PRODUCE1 de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, en adelante PIA 2022, del Pliego 038. Ministerio de la Producción, y entre ellos el de la Unidad Ejecutora 004. Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, por la suma total de S/ 87,372,581.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios (S/ 38,727,726.00); 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 38,730,459.00); 4. Donaciones y Transferencias (S/ 8,067,453.00); y, 5. Recursos Determinados (S/ 1,846,943.00).
- Mediante R.S. N° 012-2022-PRODUCE, de fecha 02 de marzo del 2022, se autorizó la modificación presupuestal a favor de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 1,619,736.00 (Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos treinta y seis y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados para el financiamiento de la planilla de CAS.
 - Mediante R.M. N° 100-2022-PRODUCE, de fecha 16 de marzo del 2022, se aprobó la incorporación de mayores ingresos por saldo de balance en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 3,247,189.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 626,489.00) y 4 Donaciones y Transferencias (S/ 2,620,700.00)
 - Mediante R.M. N° 101-2022-PRODUCE, de fecha 16 de marzo del 2022, se aprobó la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 15,262,921.00 (Quince Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinte y Uno con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, que comprende S/ 6,150,401.00 del Programa de Emergencia Empresarial – PEE y S/ 9,112,520.00 del Programa de Apoyo a la Internacionalización – PAI.
 - Mediante R.S. N° 024-2022-PRODUCE, de fecha 27 de mayo del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 645,963.00 (Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y tres y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados para el financiamiento de 91 proyectos de Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto.
 - Mediante R.S. N° 025-2022-PRODUCE, de fecha 31 de mayo del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y

*“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”*

Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 82,752,248.00 (Ochenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de 1. Recursos Ordinarios (S/ 3,751,111.00) y 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (S/ 79,001,137.00) para la ejecución del “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento”, en marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE.

- Mediante R.S. N° 051-2022-PRODUCE, de fecha 01 de setiembre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 11,244,753.00 (Once millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de 2. Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, en marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.
- Mediante R.S. N° 054-2022-PRODUCE, de fecha 16 de setiembre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal entre unidades ejecutoras con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 76,752,088.00 (Setenta y seis millones setecientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de la Producción.
- Mediante R.S. N° 071-2022-PRODUCE, de fecha 27 de octubre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 3,562,692.00 (Tres millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de 2. Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, en marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.
- Mediante R.S. N° 00077-2022-PRODUCE de fecha 25 de noviembre del 2022, se autorizó la modificación presupuestal para la incorporación en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del pliego 038: Ministerio de la Producción, hasta por la suma total de S/ 5,600,000.00 (Cinco millones Seiscientos mil y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento de 2. Recursos Directamente Recaudados para la ejecución del “Mejoramiento de los niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”, en marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE.

“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

Por tanto, el Presupuesto Institucional Modificado de Gastos- PIM, de acorde a lo detallado en los párrafos precedentes, al 30 de setiembre del año fiscal 2022, se resume por fuente de financiamiento a continuación:

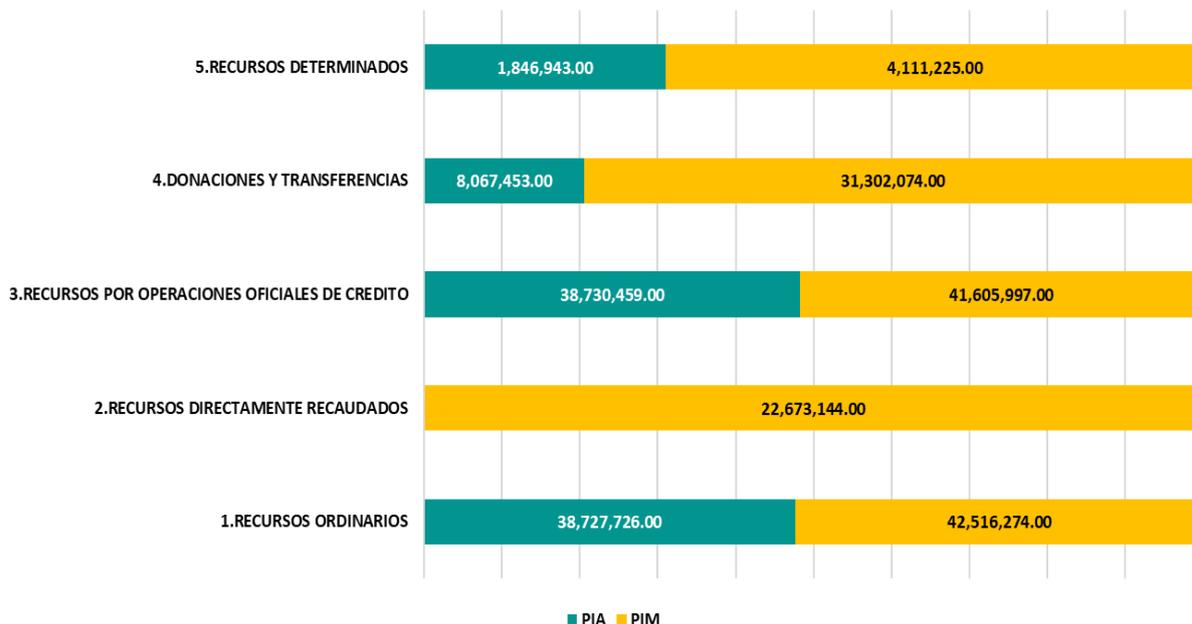
Cuadro N° 1: Evolución del Marco Presupuestal de Egresos – AL 31 de diciembre del 2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIFICACIONES	PIM
1.RECURSOS ORDINARIOS	38,727,726.00	3,788,548.00	42,516,274.00
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	22,673,144.00	22,673,144.00
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	38,730,459.00	2,875,538.00	41,605,997.00
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,067,453.00	23,234,621.00	31,302,074.00
5.RECURSOS DETERMINADOS	1,846,943.00	2,264,282.00	4,111,225.00
TOTAL GENERAL	87,372,581.00	54,836,133.00	142,208,714.00

Fuente: SIAF al 31 de Diciembre 2022

Gráfico N°1

VARIACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL



“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VS EJECUCION FASE DEVENGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Cuadro N° 2 Presupuestal Institucional vs Ejecución por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCION	% Avance PIM
1.RECURSOS ORDINARIOS	38,727,726.00	42,516,274.00	42,305,340.58	99.50%
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0.00	22,673,144.00	22,581,015.50	99.59%
3.RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	38,730,459.00	41,605,997.00	41,446,671.63	99.62%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,067,453.00	31,302,074.00	30,634,253.39	97.87%
5.RECURSOS DETERMINADOS	1,846,943.00	4,111,225.00	2,550,895.18	62.05%
TOTAL GENERAL	87,372,581.00	142,208,714.00	139,518,176.28	98.11%

Fuente: SIAF al 31 de Diciembre 2022

Gráfico N° 2



“Año del fortalecimiento de la soberanía nacional”

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VS EJECUCION FASE DEVENGADO POR FONDO ADMINISTRADO

Cuadro N° 3 Presupuestal Institucional vs Ejecución por Fondo Administrado

FONDO	PIM	EJECUCION	% EJEC
FOMITEC	645,963.00	645,261.31	99.89%
FIDECOM	4,111,225.00	2,550,895.18	62.05%
SEDE ADMINISTRATIVA	5,554,966.00	5,427,915.79	97.71%
FINCYT IV	6,000,160.00	5,809,089.38	96.82%
MIPYME EMPRENDEDOR	31,302,074.00	30,634,253.39	97.87%
FINCYT III	94,594,326.00	94,450,761.23	99.85%
TOTAL GENERAL	142,208,714.00	139,518,176.28	98.11%

Gráfico N° 3

PRESUPUESTO POR FONDO VS EJECUCION

